

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



**REFERENCIA: 2020-00061
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDIFICIO BALCONES DE LA
QUINCE P.H.
DEMANDADO: MARIO SANCHEZ RAMIREZ**

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, allegada por la apoderada de la parte demandante, en el asunto de la referencia, y por encontrarlo procedente, este operador Judicial dispone que, por la secretaria del Juzgado, se le envíe el despacho comisorio librado para el secuestro del bien inmueble embargado, al correo electrónico reportado en el escrito anterior, este es, aytasociados2@gmail.com.

De la misma manera, se tiene en cuenta la autorización que realiza la profesional del derecho al señor ANDRES TRUJILLO USMA, para que el fin indicado en su memorial, esto es, para que retire oficios, Despachos comisorios, copias y conozca fechas de diligencias, sin que ello implique que pueda examinar el expediente.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL 11 DE MARZO DE 2021  EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO

GAT

Firmado Por:

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ**

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5a63e59d63fa373ee17cd409ba2bf2462e6eba9af10f1c94965c75b62af5b72

Documento generado en 10/03/2021 09:01:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**